

Los 25 vidos, bajo los de de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición del composición de la composición dela composición del composición del composición del composición del

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 13 de Marzo de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el [Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 9 de Marzo de 1878.)

DIRECCION GENERAL

DE RENTAS ESTANCADAS.

El dia 10 de Abril próximo se subastará en esta Direccion general y en la Administración económica de Alicante 4.000 quintales métricos de sal morena de cosechas antiguas que existen en las eras y en el dique tercero de la fábrica de Torrevieja, provincia de Alicante, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid, núm. 290, correspondiente al dia 17 de Octubre de 1875, cuya subasta se verifica á perjuicio del anterior rematante por haberse rescindido su contrato en virtud de Real orden de 22 de Noviembre próximo pasado ma v so ren

Madrid 5 de Marze de 1878. —El Director ceneral, Javier Cavestany.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

En la noche del 8 del corriente se fugó del Manicomio de S. Rafael,

establecido en esta ciudad, lel demente Antolin Cobos Gonzalez, natural de Ciagoncha, provincia de Burgos y vecino de Valles en la misma provincia o solutir sol solutionese

acumulară â la cantidad que corres

En su virtud, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detención en su caso del referido Antolin Cobos Gonzalez, cuyas señas se espresan á continuación, poniéndo de a disposición de este Gobierno si fuese hallado.

Valladolid 13 de Marzo de 1878.— El Gobernador, Joaquin Marton.

los se efectuará en facturas triplicadas, las g**obagut les asset**larán de

Edad 28 años, estatura regular, color bueno, tiene un tumor del volúmen de una nuez en la muñeca derecha y en la mano izquierda debe llevar puesto un vendaje; viste chaqueta y pantalon negros de paño, gorra de pellejo y botas altas.

Uno de lo. 0352 mules de dichas

facturas se de **atroxíd**os interesados en el acto de su presentacion, á

En el Boletin oficial correspondiente al dia 8 de Febrero último, se insertó una circular de este Gobierno de provincia previniendo á los Ayuntamientos que en virtnd de las muchas y perentorias obligaciones que pesaban sobre la Diputacion, y la imperiósa necesidad que tenia de reunir fondos, habia acordado espedir Comisionados de apremio, para lo cual se les concedió un plazo de cinco dias, con el fin de no causar gastos ni molestias á los municipios.

Trascurrido con esceso el plazo señalado sin haber dado resultado aquella intimacion, y continuando la situacion aflictiva de los establecimientos benéficos, he dispuesto concederles un nuevo plazo que terminará el dia 20 del que rige, pasado el cual se espedirán los apremios á los Ayuntamientos deudores, y no

se les levantarán interin no consignante en la Gaja provincial los descuto biertos por repartimientos provinciales de años anteriores.

Valladolid 43 de Marzo de 1878.— El Gobernador, Joaquin Marton.

narnd be so Num 2381. and " 2

Por la Capitania General de este distrito, se me comunica con fecha 9 del actual la siguiente

el cambio à galeratio por unidades y comimos de real, equ esclusion

«Consejo supremo de Guerra y Marina. - Circular. - Excelentísimo Señor. - Este Consejo supremo, para poder formar el escalafon general de los Caballeros de la Real y militar orden, de San Hermenegildo segun se ha prevenido por Real orden, ha acordado me dirija a V. E. como lo verifico, para que con toda urgencia se sirva disponer que por medio de los Boletines oficiales, o por el que considere más oportuno y conveniente y por la orden de la plaza, se haga saber á los Caballeros de la espresada Real y militar orden de San Hermenegildo condecorados con la cruz y placa o cruz sencilla, existentes en ese distrito de reemplazo, escedentes, retirados ó en cualquiera otra situacion fuera del Cuerpo, que no esten pensionados ni tengan declarada la inclusion en los escalafones con opción á pension de dichas categorias, que en el improrogable término de tres meses, á contar desde la fecha de esta circular, presenten en esa Capitania General copia de la Real cédula de la condecoracion de que esten en posesion, estendida en papel comun, autorizada y sellada por la autoridad militar o civil de la localidad en que residan, acompañando á la misma, los retirados, una relacion jurada en la forma que espresa el adjunto modelo; previniendoles que de no verificarlo en dicho plazo, se verán privados de figurar en el escalafon que

se publicará a principios del próximo año, no siendo atendidas sus reclamaciones si no presentan los referidos documentos en tiempo oportuno.

Valladolid 5 de Marzo de 1878.-

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes comprenda, previniendo á los Alcaldes de esta provincia que enteren de su contenido á los señores Jefes y Oficiales de guerra y marina, retirados ó de reemplazo, que residan en sus respectivas localidades, haciendo que todos sin distincion firmen el haber quedado enterados con el fin de eludir la responsabilidad que pudiera caberles en su dia por los perjuicios que resultaren á los interesados, excepción hecha de los señores Alcaldes de las Capitales de provincia, toda vez que las prescripciones indicadas se cumpliran ante el Exemo. Sr. Gobernador militar de la misma.

Valladolid 13 de Marzo de 1878.— El Gobernador, Joaquin Marton.

Modelo que se cita.

Distrito Militar de..... 10811

El que suscribe, Coronel, Capitan, etcétera.... retirado en este distrito, declara bajo su palabra de honor que obtuvo el retiro por Real orden (ú órden) de tal fecha.

(.emril y school)

Por la Junta de la Deuda pública.

en circatar de 3 del corriente mes, se ordena lo signiento «Por treales ordenes de 27 de Julio

DIPUTACION PROVINCIAL DE 1008 OF DE VALLADOLID. Sabataib

cuidar darqisas Altas Aue exija el pago de intereses y amortizacion

En el anuncio publicado en el Boletin oficial núm 35 del domingo 3 del corriente, señalando el dia 2 de Abril próximo para la subasta de varias obras de reparacion en el Hospital provincial de la Resurreccion, se padeció una equivocación involuntaria, fijando el tipo de aque llas en 24.380 pesetas 78 cénts., debiendo ser el de 24.850 pesetas 78 céntimos segun presupuesto.

COMISION PROVINCIAL de Valladolid.

El dia 17 del corriente, á las doce de su mañana, ante el Alcalde de la villa de Olmedo, tendrán lugar las terceras subastas de 300 pinos del monte Cañamon y 200 del llamado Los Estados, bajo los nuevos tipos de 750 y 500 pesetas respectivamente, fijados por el distrito y demás condiciones que rigieron en los anteriores.

Valladolid 5 de Marzo de 1878.— El Vice presidente accidental il duq or en sua sabibneta obneia on on on

El dia 17 del corriente, á las doce de su mañana, ante el Alcalde de Torrecilla de la Abadesa, se celebrará la segunda subasta de los pastos y truto de pino de los montes de sus propios, bajo los tipos de 354 y 56 pesetas respectivamente, y con entera sujecion á las restantes condiciones que rigieron en la anterior.

Valladolid 5 de Marzo de 1878.— El Vice-presidente accidental.

les, haciende que todos sin distir-

frmen el haber quedado ente-

El dia 17 del corriente y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Llano de Olmedo la quinta subasta del fruto de pino del monte denominado Navazo Grande, bajo el nuevo tipo de 80 pesetas fijado por el distrito, y con sujecion á las demás condiciones del pliego que rigió en las anteriores.

Valladolid 5 de Marzo de 1878.— El Vice-presidente accidental,

TERCERA SECCION.

El que suserbe, Coronel, Capitan, fectera.... re**97820.mb/** ste distrito,

ADMINISTRACION ECONÓMICA

de la provincia de Valladolid.

Por la Junta de la Deuda pública, en circular de 9 del corriente mes, se ordena lo siguiente:

«Por Reales órdenes de 27 de Julio de 1876 y 10 de Junio próximo pasado, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9 de la ley de 21 del mismo mes para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo 2.°, artículo 3.° de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de la Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sinó tambien en las Comisiones de Hacienda de España, en París y Lóndres y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la 21.ª de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Marzo actual se verifique ante ella el dia 30 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

en dicha subasta depositarán en la caja de la Administracion económica el uno por ciento del importe efectivo de la proposicion ó los valores que en la misma ofrezcan.

A este fin recibirán depósitos por la referida caja, desde el dia 15 al 18 del presente mes, durante las horas de oficina.

2 a Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

5.ª En las proposiciones se espresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con esclusion de todo quebrado de céntimo. También se espresará la clase de deuda, interior ó exterior, y la série y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4. A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haber hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administración económica en los espresados dias, ó sea desde el 15 al 18, ambos inclusive, para que por el correo del dia 19 sean remitidas á esta Direc-

cion general. 7.ª En el dia y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública, y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pluegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar y los recibos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al espresado señor Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8. Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.ª Las proposiciones á un mismo cambio se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, prévio el oportuno anuncio.

10. De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un resíduo. El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que correspondá la siguiente la completa de concepto se acumulará a la cantidad que correspondá la siguiente la completa de concepto se acumulará a la cantidad que correspondá la siguiente la completa de concepto se acumulará a la cantidad que correspondá la siguiente la completa de concepto se acumulará a la cantidad que correspondá la siguiente la completa de concepto se acumulará a la cantidad que correspondá la siguiente.

siciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion
económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho
dias siguientes al en que se publique
su adjudicacion en el Boletin oficial
de la provincia, teniendo presente
que de no verificarlo en este plazo
perderán los depósitos, quedando
por este hecho anulada la adjudicaeion. Los que hagan dicha entrega
en el término espresado podrán retirarlos desde luego.

12. La presentacion de los títulos se efectuará en facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de dicha administracion económica, así como las de los depósitos y pliego de proposicion

Estos títulos deben presentarse con el cupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado).

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras mas ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la caja de la Administracion económica los depósitos que hubieren constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Valladolid 12 de Marzo de 1878.— P. A., Joaquin Borrás.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la deuda pública por conducto de la Administracion económica la cantidad de... reales vellon nominales en

los títulos de la renta perpétua..... terior, cuyo pormenor se espresa a continuacion, al cambio de.. reales y... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el Boletin oficial el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion a las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la deuda.

Número de títulos.	Séries.	Numera- cion.	Importe de cada série. ————————————————————————————————————
			2015 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1
N.	01008	RA S	PRIMER
	CIAL.	E OF	PART
1878.)	es ozra	13 de Me	Gacetk det

Núm. 2370. Eogteimm na ounemod mad Monnaienna Academia militar-de Caballería.

Debiendo procederse en la misma á la venta en pública licitacion de diez y seis caballos de desecho, se anuncia al público, á fin de que el que desee tomar parte en ella se persone en el citado establecimiento el dia 24 del actual, á las nueve de su mañana, que es el designado para que tenga efecto el acto.

Valladolid 12 de Marzo de 1878.— El Jefe del Detall, García, monto

DE RENTAS ESTANCADAS.

PROGRAMAS

PARA LOS EXÁMENES DE INGRESO EN LA ACADEMIA DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.

- Escritura correcta sinda al ob ores

Francés.—Lectura y traducción correctas esa inscionada de Madrid, mim. 200. correcta de Madrid, mim. 200.

existen en las eras y en el dique ter-

PROGRAMA DE GRAMÁTICA CASTELLANA.

- 4.* Idioma o lengua.—Gramatica Castellana y partes en que se divide. Letras y sílabas y palabras.—Oración gramatical. Partes de la oración. Géneros y números gramaticales.—Declinación.
- 2.ª Analogía. Artículo, casos en que debe omitirse el artículo determinado. Sustitución del artículo femenino por el masculino. Artículo genérico ó indeterminado.
- 3 Nombre.—Su division.—Reglas del género de los nombres por la significación y por las terminaciónes.—Número de los nombres. Formación del plural.—Declinación del nombre.—Primitivos y derivados.—Simples y compuestos.—Colectivos, partivos proporcionales y verbales.

-Aumentativos, diminutivos y des-

pectivos. Su division Adjetivos de una o dos terminaciones Declinacion del adjetivo. -- Adjetivos primitivos y derivados. Simples y compuestos. Numerales, verbales, positivos comparativos y superlativos. - Aumentativos, diminutivos y despectivos. In soluçuita par

5. Pronombre. — Pronombres personales, demostrativos, posesivos, relativos é indeterminados.

6.ª Verbo. Verbos activos, neutros, reflexivos y reciprocos. - Conjugacion. Modos del verbo.-Tiempos.—Su formacion.—Verbos auxiliares.—Conjugacion de los verbos regulares. Verbos irregulares, impersonales, defectivos y compuestos.—Participio.—Su division.—Participios irregulares.

7.ª Adverbio.—Division por su forma y por su significado, de orden, de afirmacion.—Adverbios de lugar, de modo, de tiempo, de cantidad, de comparacion, de negacion y de duda .-- Adverbios terminados en mente. Adjetivos que à veces se usan como adverbios.-Modos ad-

8. Preposicion. - Uso y significacion de las preposiciones sepaer declarado prófugo y demás seldar

Conjuncion - Conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales é ilativas. -Interjection.

9.ª Figuras de diccion.—Metaplasmo -Figuras por adiccion y por omision. - Metatesis. - Contraccion

10. Sintáxis.—Sintáxis regular y figurada. Concordancia. Concordancia de nombre y adjetivo de nombre y verbo de relativo y anteadicantes en el pueblo de Tetrebes

11. Regimen .- Palabras regentes y regidas. Régimen del nombre adjetivo, verbo, participio, preposicioney conjuncion. mensh acionalanuo

12. Construccion .- Construccion del nombre, pronombre y otras partes de la oracion antes del verbo Construccion de unos verbos con otros y con los participios.—Construccion del verbo con el pronombre.

13. Oraciones gramaticales.-Oraciones primeras y segundas.-Oraciones de verbo en voz activa y pasiva. - Oraciones de verbo sustantivo, neutro y reflexivo, oraciones de infinitivo y relativo. - Sujetos y complementos simples y compuestos.— Complemento directo é indirecto, oraciones comparativas, condicionales, causales, copulativas, disyuntivas, etc.—Oraciones completas é incompletas, simples y compuestas. -Enlace de unas con otras.

14. Sintaxis figurada.—Figuras de construccion.-Hiperbaton, Elipsis, Pleonasmo, Silepsis y Traslacion. 15. Prosodia. Sonidos y signos. -Sílabas. - Diptongos y triptongos.

- Acentos prosódicos. - Palabras graves, agudas, esdrújulas y sobre esdrujulas el ortas nozafi - corbeilo

16. Ortografia. Uso de las letras mayúsculas.—De la b y de la v. De la c, la k, la d y la z. De la ch. De la g y la j. De la h. De la i y la y. De la ll, la m, la p, la r rr, la u, la w, la x.

17. Uso del acento ortográfico. -Signos de puntuacion. Coma, punto y coma, dos puntos, punto final. -Línea de puntos, interrogacion y admiracion.—Parentesis, comillas. -Guion -Abreviaturas.

Los aspirantes contestarán á una pregunta de este programa, y analizarán el período literario que se les designe. Areas de carculo máximo nois sos A-

PROGRAMA DE GEOGRAFIA.

1. Geografia general y sus principales divisiones - Universo. Cuerpos celestes .- Sistemas astronómicos. El Sol, la Luna y la zon entre las áreas de dos poligrajT

202.4 Puntos, líneas y circulos que se consideran en la geografía astronómica -Fases de la Luna y eclipses.-Variedad de estaciones y sucesion de dias y noches. Quilleland

3. Longitudes y latitudes geográficas. - Zonas, climas astronómicos y pueblos cosmográficos.

4. Globos celeste y terrestre artificiales, esfera armilar, cartas o mapas.—Problemas sobre el globo terrestre artificial.

5.ª Divisiones generales del globo.—Términos geográficos referentes á la parte sólida, líquida y gaseosa del globo.

6.ª De los fenómenos que se verifican en las partes sólida, líquida y gaseosa del globo —Climas físicos. —Distribucion geográfica de los séres que pueblan el globo, y generalidades sobre la sociedad humana.

7. a Descripcion sumaria del mapa-mundi.—Idem de Europa.

8. España. - Geografía física, política y administrativa.

9.ª Descripcion geográfica de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad-Real, Cuenca y Guadalajara.

10. Idem de las de Segovia, Avila, Valladolid, Palencia, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

11. Idem de las de Búrgos, Soria, Logroño, Santander, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra?

12. Descripcion geográfica de las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Lérida, Gerona, Barcelona y Tarragona.

43. Idem de las de Leon, Oviedo, Orense, Lugo, Pontevedra y Coruña.

14. Idem de las de Valencia, Alicante, Castellon, Murcia y Albacete.

15. Idem de las de Jaen, Córdoba, Granada, Almería, Málaga Sevilla. Cádiz v Huelva.

16. Idem de Baleares, Canarias y presidios de África. maio cidozas

17. Idem de Cuba, Puerto-Rico,

Filipinas y posesiones Españolas en el golfo de Guinea. Monlog colognio

18. Idem de Portugal y República de Andorra.

19. Idem de Francia y Suiza.

20. Idem de Italia y Austria-Hungria.slugor, regulas sono loo

21. Idem del Imperio de Aledores y de des segmentes ciainm

22. Idem de Turquía, Principados Danubianos y Grecia. Obstbons

23. Idem de Bélgica, Holanda y de las Islas Británicas. 11000 .11

24. Idem de Dinamarca, Suecia Puntos y rectas que det. aganto Norue

25. Idem de Rusianu do nojoison

26. Idem de Asia senoildo y sorel

27. dem de Africa. of al ob soral

28. Idem de la América del Norte.

29. Idem de la América del Sur. 30. Idem de Occeania.

PROGRAMA DE ARITMÉTICA.

1.ª Numeracion y operaciones con los números.-Nociones preliminares -Formacion de los números -Numeracion hablada y escrita. Adicion y sustraccion de números enteros y prueba de estas operaciones.nu el rededer de una senor so

2.ª Operaciones con los números enteros.--Multiplicacion de números enteros. Formación de las tablas de multiplicar. Casos que pueden presentarse en la multiplicacion de enteros - Principios generales.

3.ª Division de números enteros. -Casos que pueden ocurrir en ella. Principios generales. sob ab agnois

4.ª Divisibilidad de los números. -Caractères de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11 y 7, y procedimiento general para determinar los de un número cualquiera.

5.ª Teoría de los números primos y del máximo comun divisor.-Teoría de los números primos y formacion de su tabla. Teoría general del máximun comun divisor de dos ó mas números. ob smu? - . sobor

6.ª Factores simples y compuestos de un número y mínimo comun multiplo.—Determinar los factores simples y compuestos de un número v el mínimo comun múltiplo de varios, demostrando todos los principios fundamentales de la teoría.

7.ª Fracciones ordinarias.—Principios generales, suma y resta.

8 a Fracciones ordinarias -Multiplicacion y division.

9.ª Fracciones decimales.—Principios generales. - Sus propiedades, suma y resta.

110. Fracciones decimales -- Multiplicacion y division.-Casos que pueden ocurrir en ambas operaciones. - Aproximación de los cocientes.

Conversion de fracciones ordinarias en decimales y vice-versa. -Convertir fracciones ordinarias en decimales, y decimales en ordinarias. Caractéres que deben tener las ordinarias para que en la conversion originen una fraccion decimal

exacta, periódica pura o periódica os advacentes; de tedos los catxim

12. Sistema métrico-decimal.-Su nomenclatura y unidades.—Operaciones con este sistema. - Antiguo sistema de pesas y medidas. Pesas y medidas de los antiguos Reinos de España.—Reduccion de los principales de este sistema al métrico y vice-versa? III 100 ashsino

13. Números complejos ó denominados. -Su reducción á incomplejo de una especie dada y viceversa.—Suma, resta y multiplica-

14. Números complejos. - Division.—Casos que pueden ocurrir.

15. Potencias y raices.—Teoría del cuadro y raiz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raices inconmensurables. - Raiz por aprobo cuadrado; sus propieda noisemix

16. Potencias y Raices.—Teoría del cubo y raiz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raices inconmensurables .- Raiz por aproximacion on I - soluena sol ob shil

17. Razones y proporciones. Definiciones preliminares.—De las equidiferencias. - Sus propiedades. - Proporciones por cociente. Sus propiedades.

18. Progresiones.—Progresiones por diferencia y por cociente -Definiciones. - Interpolación de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los extremos. Suma de un número cualquiera de términos de una progre-

19. Logaritmos.—Sus propiedades.-Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raiz.—Construccion y uso de las tablas de logaritmos.

20. Reglade tressim ou biomes ple y compuesta.........

21.19 Reglade interest of any 19 no

simple y compuesta.

22. Regla de des-Esplicación de cuento.

Regla de com-Reglas y resolución de casos practicos cunferencia. - Determinar la raiñag

24. Reglade aligation of the out cion.

25. Regla conjunta. PROGRAMA DE ÁLGEBRÁ.

26. Nociones preliminares.—Cantidades negativas.

27. Operaciones con las cantidades algebráicas. — Suma y resta.

28. Multiplicacion algebráica.

29. Division algebráica.

30. Fracciones algebráicas.

31. Cantidades afectadas de esponente negativo.

32. Ecuaciones de primer grado con una sola incógnita.—Su resolucion.

53. Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas. - Método de eliminacion.

54. Teoría de las desigualdades. PROGRAMA DE GEOMETRÍA.

1. Definiciones. Perpendicula-

res y oblicuas.—Suma de los ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formados hácia un mismo lado de una recta, y al rededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2.ª Paralelas.—Definicion.—Nombre de los ángulos que forman dos rectas cortadas por un secante, y condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relacion de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3.ª Polígonos.—Definicion y clasificacion.—Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y esteriores de un polígono convexo.
—Paralelógramo, rectángulo, rombo cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapecio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4.4 Circunferencia, círculo y medida de los ángulos.—Líneas en el círculo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancias de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan ó son esteriores ó interiores una á otra.—Medidas de los ángulos.

5.ª Polígonos semejantes.—Líneas proporcionales.—Definicion de polígonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de polígonos.

- 6.* Consecuencias de la semejanza de triángulos.—Teoremas preliminares.—Determinacion del valor
 del lado de un triángulo, conocido
 numéricamente el de los otros dos.
 —Propiedad de dos cuerdas de un
 círculo que se cortan; de dos secantes que terminen en los segundos
 puntos de interseccion con la circunferencia de una tangente y una secante que terminen respectivamente
 en el punto de contacto y en el segundo de interseccion.
- 7. Polígonos regulares.—Su inscripcion y circunscripcion en la circunferencia.—Determinar la razon que existe entre el radio y el lado del cuadrado, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscriptos en el círculo.—Semejanza de polígonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotegmas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.
- 8. Aplicaciones.—Dividir una recta en cualquier número de partes iguales; y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razon del diámetro á la circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razon del diámetro á la circunferencia y hallar esta dado el radio y vice-versa.

9. Areas. — Determinacion de las

áreas del rectángulo, paralelógramo. triángulo, polígono irregular, trapecio, polígono regular, círculo, sector y segmento.

Hallar la razon de las áreas.—
Hallar la razon de las áreas de dos
polígonos semejantes, regulares y semejantes; de dos círculos, de dos
sectores y de dos segmentos circulares.—Reduccion de un polígono á
cuadrado equivalente.—Idea de la
cuadratura del círculo.

11. Geometría del espacio.—Perpendiculares y oblicuas á un plano—Puntos y rectas que determinan la posicion de un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Caractéres de la perpendicular bajada á un plano, y de las oblicuas iguales bajadas á él desde el mismo punto.

Paralelismo en el espacio.—
Paralelismo de dos rectas en el espacio y de una recta con un plano.
—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos seam paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

2015. Angulos diedros. - Suma de ángulos diedros adyacentes; de todos los formados alrededor de una recta; ángulos diedros complementarios y suplementarios.--Propiedad de los diedros opuestos por la arista.—Ángulo plano de un diedro. - Propiedad de los ángulos planos de dos diedros iguales.—Planos perpendiculares.— Condiciones necesarias para que existan.—Propiedad de las intersecciones de dos planos perpendiculares á un tercero.—Razon de dos ángulos diedros.-Nombre de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.-Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

44. Ângulos poliedros.—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Angulos triedos simétricos.—Igualdad de los ángulos triedos.—Suma de los ángulos diedros de un triedro.

15. Poliedros.—Su clasificacion.
—Pirámide y Prisma.—Forma de las secciones paralelas á las bases.—
Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas rectos de la misma base y altura, y propiedades de las caras laterales opuestas de un paralelipípedo.

16. Cuerpos redondos.—Cono y cilindro.—Difinicion y clasificacion.

—Forma y centro de las secciones paralelas á la base.—Determinar la altura total y deficiente de un cono truncado.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.—Esfera.—Forma de las secciones que resultan cortando la esfera con un plano.—Puntos que determinan la posicion de una esfera.—Propiedad de los polos de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

17. Poliedros semejantes y regulares.—Condiciones de semejanza de poliedros.—Razon entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes.—Número de poliedros regulares.

18. Áreas de poliedros y cuerpos redondos.—Determinar el área de la pirámide, prisma y poliedros en general; cono, cilindro, zona y esfera.

19. Triángulos estéricos.—Primeras propiedades de los polígonos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos.—Triángulos esféricos polares ó suplementarios.—Otras figuras esféricas polares.—Igualdad de triángulos esféricos.—Distancia mas corta entre dos puntos de la esfera.—Arcos de círculo máximo perpendiculares y oblícuos.—Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera.—Trazados sobre la esfera.

20. Comparacion de áreas, de poliedros y cuerpos redondos.—Ra-zon entre las áreas de dos poliedros semejantes, entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes y entre las de las esferas.

21. Volúmenes.—Volúmen del paralelipípedo y prisma recto y oblícuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.
—Volúmen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

22. Volúmenes.—Volúmen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas del cilindro sector esférico, esfera y segmento esférico.

25. Comparación de volúmenes.

—Determinar la razon de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y la de los volúmenes de dos esferas.

Hallar el volúmen del tetraedro regular conocida la arista.

DIBUJO.

Para este exámen presentarán los aspirantes los dibujos que tuvieren hechos, y reproducirán ante el Tribunal parte de uno de ellos que se les señalará al efecto.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas pueden consultarse los libros de texto siguientes:

Gramática.—Academia de la len-

Geografía.—Palacios ó Merelo.

Aritmética.—Cirodde ó Bourdon. Algebra y Geometría elemental, —Cortázar.

Madrid 29 de Enero de 1878.— Aprobados —El Director general, Echavarría.

QUINTA SECCION.

Núm. 2584.

Alcaldia Constitucional de Ataquines.

Declarados soldados los mozos Eusebio Gimenez Sanz y Andrés Hurtado Martin, con los números 4 y 12 que respectivamente les correspondió en el sorteo último para el reemplazo actual, y no habiéndose presentado estos al acto de la declaracion de soldados á pesar de las citaciones hechas, é ignorándose el paradero de los mismos, se les llama, cita y emplaza por este anuncio para que en el dia 18 del actual, á las siete de la mañana, se presenten en la capital, Palacio de la Diputacion, para ser entregados en Caja, pues en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ataquines 11 de Marzo de 1878.

—El Alcalde, Mariano Vaca.—El Secretario, Felipe Casado.

jugacion. Modos del verbo. Tiempos. Su forna 282 nun pros anxi-

Alcaldia constitucional de consil

No habiéndose presentado el mozo Victoriano Reliegos Pablos, quien fué declarado soldado en el dia 10 del próximo Febrero pasado para el actual reemplazo, al acto de llamamiento y declaracion de soldados, á pesar de haber sido citado por anuncio inserto en el Boletin oficial, se le llama de nuevo para que verifique su presentacion el dia 30 de los corrientes y hora de las siete de la mañana, en el edificio de San Gregorio de Valladolid, ó sea la Caja de quintos de esta provincia, á fin de ingresar en la misma, y de no hacerlo así, le parará el perjuicio de ser declarado prófugo y demás á que haya lugar.

Monasterio de Vega 11 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Antonio Gago.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Figures de deseron, - Mele

plasmo — Figuras por adiccion y por omision. — Me .ATMAY Contraccion

Se hace estrajudicialmente en pública subasta por la testamentaría de D. Vicente Adalia, de seis tierras radicantes en el pueblo de Torrelobaton, de esta provincia, en el dia 24 del corriente y hora de las doce y media; de su cabida y demás circunstancias darán razon en la Escribanía de D. Bonifacio Oviedo, donde obra el pliego de condiciones y tendad lugar la subasta.

CORTA DE LEÑAS DE ENCINA.

El diez y siete del corriente tiene lugar la venta en pública licitacion de la corta de leñas de encina en la dehesa del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte, sita en el término jurisdiccional de Villalpando (Zamora.)

Los interesados á la venta pueden dirigirse al indicado Sr. Conde, Recoletos 21, Madrid, punto donde tendrá lugar la subasta, y se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

sis, Pleonas: druodariay Traslacion:

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE